

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 3** *ORDEN 443/2023, de 28 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se nombra un vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5.f) del citado Decreto, establece que dos vocales corresponderán a las centrales sindicales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Ejecutiva de UGT-Madrid, con fecha 13 de febrero de 2023 ha propuesto el nombramiento de un nuevo vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, por lo que procede su actualización.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 237/2021 de 17 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

RESUELVO

Primero

Nombrar vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a doña Leticia Fernández Alcalde, en representación de la Unión General de Trabajadores de Madrid, en sustitución de doña Susana Huertas Moya.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 28 de febrero de 2023.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

(03/3.701/23)

